



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPLANTACIÓN DE UNA PRUEBA ÚNICA EN TODO EL TERRITORIO ESPAÑOL DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO Y ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0009]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0009, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a implantación de una prueba única en todo el territorio español de Evaluación de Bachillerato y Acceso a la Universidad (EBAU).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0009]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, más de 300.000 estudiantes se enfrentan cada año a la prueba que da acceso a la enseñanza universitaria y que se conoce como Evaluación de Bachillerato de acceso a la Universidad, (EBAU).

Dicha prueba, lejos de ser considerada como justa y equitativa, desata cada año las críticas de la comunidad educativa en su conjunto ante la disparidad de resultados en función de la Comunidad Autónoma en que se realice. A causa de esto miles de alumnos se ven en clara desventaja respecto a los de otros territorios por el simple hecho de haberse examinado en una Comunidad Autónoma distinta.

Lo cierto es que la mencionada prueba presenta una doble función en nuestro sistema educativo: por un lado, el acceso al Sistema Universitario Español y por otro, las notas que se obtienen de la misma se utilizan para la admisión en cada titulación.

En relación a lo segundo, cabe destacar que esa admisión se basa en un proceso de concurrencia competitiva vinculado a la oferta de plazas de cada titulación y la demanda. Este hecho provoca que determinadas titulaciones requieran una calificación global muy alta, llegando a situarse casi todas las veces la nota de corte para éstas por encima de los 12 puntos. Es el caso, por ejemplo, de las titulaciones de Grado en Medicina y el Doble Grado en Física y Matemáticas en la Universidad de Cantabria (notas de corte del curso 2018/2019 aplicadas en la asignación de plazas para los estudios ofertados). En titulaciones impartidas por universidades de otras Comunidades la cifra puede llegar a situarse holgadamente por encima de los 13 puntos, sobre los 14 de nota máxima que un estudiante puede llegar a obtener.

Por tanto, los dos funciones antes mencionadas de esta prueba son determinantes a su vez en el futuro de los estudiantes, ocasionándose en el actual modelo una clara distorsión de las mismas ante la disparidad de contenidos,



formulación de los exámenes y los criterios de corrección. Como resultado de esto, en España asistimos a pruebas muy diferentes, con el correspondiente perjuicio para quienes desean acceder a los estudios universitarios.

Desde el Grupo Parlamentario Popular respaldamos la demanda creciente de una EBAU única en todo el territorio español, para que al fin todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades en el acceso a la Educación Superior. No es coherente para con nuestro modelo educativo que la dificultad de esta prueba dependa del lugar en el que se realice.

El Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, sirvió para modificar la Disposición Final quinta de la LOMCE a fin de que, hasta que no se alcanzara el Pacto de Estado Social y Político por la Educación en España, la prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) fuera requisito únicamente para el acceso a la universidad, no para la obtención del título de bachillerato.

Además, ese Real Decreto sentaba las bases para una uniformidad de la citada prueba, estableciendo que las administraciones educativas, en colaboración con las Universidades, organizaran la realización material de la prueba EBAU. El Ministerio de Educación determinaría en cada curso las características, fechas, diseño y contenido de las pruebas en toda España mediante una Orden Ministerial.

Pero la realidad es bien distinta y dista mucho del deseado modelo de Distrito Universitario Único, condicionando el futuro personal y profesional de los estudiantes año tras año. Los exámenes de la EBAU son llamativamente diferentes en cada Comunidad Autónoma en cuanto a contenidos, estructura y criterios de corrección. Las notas exigidas en cada una de las comunidades también son distintas en función de la titulación y universidad elegidas.

A fin de que nuestro modelo educativo siga avanzando al mismo ritmo que la realidad social lo requiere, es fundamental que impere la equidad y se garantice la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes, procedan de donde procedan, así como una mayor transparencia sobre los resultados. La implantación de una prueba única para todo el territorio nacional, enmarcada en un modelo de Distrito Único, supondría un gran avance en ese sentido que además es reclamado por la inmensa mayoría de miembros de la comunidad educativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de Resolución.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

"Solicitar al Gobierno de España, en coordinación con las CCAA y la comunidad educativa, a promover la implantación de una prueba única en todo el territorio español de Evaluación de Bachillerato y Acceso a la Universidad (EBAU), a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y admisión de todos los alumnos al Sistema Universitario Español, con independencia del lugar en el que realicen la prueba".

Santander , 13 de septiembre de 2019

Fdo.: Iñigo Fernández García. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."